



RESOLUCIÓN CONFIRMA DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA DEL PROYECTO QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 0022/2018

ANTOFAGASTA, 31 ENE. 2018

VISTOS:

1. La solicitud de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA"), realizada por el señor Juan Muñoz Rodríguez, en relación al proyecto "**Extracción de áridos – Comuna de Mejillones – Sector La Rinconada – (Juan Muñoz Rodríguez – Concesionario Minero Fullterra 1-5)**", mediante Carta S/N, recepcionada el 01 de diciembre de 2017 en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta (en adelante "SEIA").
2. La Carta D.R. N° 0438 de fecha 14 de diciembre de 2017 del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
3. La Carta S/N, recepcionada el 26 de enero de 2018 en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, mediante la cual, el Proponente desiste de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
4. El ORD. N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al SEIA.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del SEIA; la Resolución N° 1600/2008, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón y, la Resolución Exenta N° 0079 de fecha 26 de enero de 2018, que nombra a la Directora Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, se dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, por Carta S/N, recepcionada el 26 de enero de 2018 en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, remitida por el señor Juan Muñoz Rodríguez, manifiesta la decisión de desistir de la solicitud de pertinencia de ingreso al SEIA, individualizada en el numeral 1 de los Vistos, de la presente Resolución.
2. Que, en atención a lo anteriormente expuesto.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE PRESENTE** el desistimiento de la solicitud de pertinencia del proyecto “**Extracción de áridos – Comuna de Mejillones – Sector La Rinconada – (Juan Muñoz Rodríguez – Concesionario Minero Fullterra 1-5)**”, presentado por el señor Juan Muñoz Rodríguez, en razón de lo informado expresamente por el proponente ya individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANIELA LUZA ROJAS
Directora Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta.

[Handwritten initials]
DLR/NMM/MAG/mag

Distribución:

- Atte. Señor Juan Muñoz Rodríguez. Dirección: Pasaje Santo Domingo N° 747 B, Población Playa Blanca, Antofagasta.
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta, Gdoc N° 27247/2017/PERTI-2017-3384.